Comisión de Educación y Cultura
Carpetas Nos.3156 de 2009 y 2310 de 2013

Versión Taquigráfica N° 1694 de 2013

DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA,PABLO ÁLVAREZ Y DIRECTORA DE TELEVISIÓN NACIONAL URUGUAY, PROFESORA VIRGINIA MARTÍNEZ

ver exposición

MAESTRA ENRIQUETA COMPTE Y RIQUÉ

Designación al Jardín de Infantes Nº 81 del departamento de Treinta y Tres

ver exposición

DAVID MANUEL HUGO ROHRER

Designación a la Escuela Técnica de la ciudad de Ecilda Paullier, departamento de San José

Modificaciones de la Cámara de Senadores

ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 3 de julio de 2013

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Martha Montaner.

MIEMBROS: Señores Representantes Roque Arregui, Samuel Bradford, Marcelo Díaz, Juan Carlos Hornes y Sebastián Sabini.

CONCURRE: Señor Representante Pablo D. Abdala.

INVITADOS: Señor Director General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura, profesor Pablo Álvarez y Directora de Televisión Nacional Uruguay, profesora Virginia Martínez.

SEÑORA PRESIDENTA (Montaner).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Educación y Cultura da la bienvenida al Director General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura, señor Pablo Álvarez, y a la Directora de Televisión Nacional Uruguay, profesora Virginia Martínez, quienes fueron invitados a concurrir a solicitud del señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Me sumo a la bienvenida del señor Director General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura y de la Directora de Canal 5. Lamento la ausencia del señor Ministro, pero seguramente sus motivos fundados tendrá para no haber concurrido a la Comisión, sin perjuicio de lo cual me consta que en lo que concierne al Ministerio de Educación y Cultura -por lo menos, en este tema y, seguramente, en los demás también-, la representación del señor Director General, Pablo Álvarez, es suficiente y será provechosa a los efectos del trabajo de la Comisión.

No quiero robar a la Comisión más tiempo del necesario y del debido, por lo cual seré bien concreto en las preguntas que formularé con relación a los temas que, en oportunidad de aprobarse esta convocatoria, dejamos planteados, sin perjuicio de que, además, con buen criterio, los compañeros del oficialismo Representantes en esta Comisión propusieron la alternativa de que esta instancia sirviera para hablar de todos los temas relativos a Canal 5; me parece muy bien que encaremos esto con la mayor amplitud.

Las dudas que teníamos -muchas de las cuales aún mantenemos- con relación al concurso de selección de las coproducciones del Canal, en buena medida, fueron satisfechas. Por lo menos, se nos proporcionó una serie de insumos que agradezco, porque se nos respondió el pedido de informes que a ese respecto cursamos con fecha 8 de abril y recibimos un voluminoso expediente, del cual ya hicimos una primera lectura y que seguiremos analizando. Inclusive, como aquí se establecen criterios que, por definición, son subjetivos a la hora de decidir por una coproducción y desechar otras, nos proponemos cotejar esto con algunas de las propuestas que los propios interesados formularon en ese proceso de selección, muchas de las cuales ya nos han llegado y otras están en vías de hacerlo. Por lo tanto, vamos a profundizar en cuanto a los criterios que el Canal 5 aplicó a la hora de esta selección.

Paso a plantear las preguntas concretas que quiero formular.

Para empezar, cabe señalar que a este proceso de selección se vincula el tema de las políticas de inversiones del Canal -las inversiones en programación, en programas nacionales-, y en ese sentido, la información que tenemos es que en la actual Administración hubo un incremento significativo de la inversión en programación y en contenidos nacionales -lo cual en sí mismo no es malo, sino por el contrario, es positivo-, que prácticamente se triplicó. Sin embargo, eso no parece verse reflejado en los resultados, por lo menos, desde el punto de vista de la audiencia, de las mediciones del "rating".

La consultora Mediametría, una de las que se dedica al seguimiento de la preferencia de los televidentes -según tenemos entendido, además, contrata o bien consume el Canal 5 a la hora del seguimiento del "rating"-, refleja claramente que con relación al período anterior, si bien se triplicó la inversión en programas nacionales y en programación, la audiencia del Canal habría caído a menos de la mitad de lo que era hace pocos años, concretamente, en el período anterior. Aparecen algunas inversiones en algunos programas en particular, respecto de los cuales sería bueno que tuviéramos noticias. Entre ellos, uno que sobresale es el que se conoce como La Comanda, en cuya producción el Canal habría invertido algo así como US$ 180.000, con resultados pobres, por lo menos, desde el punto de vista de la audiencia y del retorno en cuanto a la preferencia de los televidentes. Esto merece un análisis y una explicación por parte de las autoridades. Por lo tanto, es la primera consulta que queremos dejar planteada.

La segunda pregunta tiene que ver con la política comercial del Canal. Si bien nos consta que se puso particular énfasis en este tema -inclusive, cuando empezó esta Administración, se creó una Gerencia o un Departamento Comercial-, esta política no ha estado exenta de polémicas, en la medida en que, en los últimos días, asistimos al planteamiento de reclamaciones penales por parte de algunos productores o coproductores de Canal 5, que denuncian una suerte de apropiación indebida por parte de la administración actual en lo que tiene que ver con los clientes, es decir, los avisadores.

Según trascendió y se nos informó, cuando estos coproductores suscribieron sus contratos con el Canal -o bien los renovaron-, se los obligó a aportar información confidencial en términos de carteras de clientes,

tarifas que por espacio de publicidad se les cobraría, estados financieros. El Canal 5 habría hecho una utilización indebida desde el punto de vista de la lealtad comercial y del uso de la información, que por definición es confidencial, y se habría apropiado de esos avisadores o clientes -hablo en condicional, porque esto está en manos de la Justicia, que oportunamente resolverá en cuanto a la utilización incorrecta de esa información privilegiada- por fuera de la relación que ellos mantenían originariamente con los productores

Nos consta que hay una denuncia penal al respecto, pero por lo pronto, nos ha llegado la misma queja de parte de otros productores, que no nos consta que hayan llevado esto a la Justicia penal, pero que están señalando la misma circunstancia o dicen haber sido víctimas -digamos así- de la misma situación.

El tercer tema que queremos dejar planteado tiene que ver con una situación similar que se habría dado en cuanto a la producción de determinados contenidos. Concretamente, voy a citar un ejemplo -tengo entendido que no sería el único caso, pero por lo pronto hay uno que, además, está en la Justicia penal- que tiene que ver con un contrato que en 2010 se realizara a los efectos de la cobertura de información y del informativo en los departamentos de Canelones y de Maldonado.

Curiosamente, a los pocos días de suscribirse, ese contrato fue rescindido -por razones que no conozco- y, sin embargo, el Canal, a través de una gestión directa y de una producción propia, habría avanzado en la realización del mismo programa contactando y acordando con los mismos periodistas que a través de esa productora habían contratado con el Canal la realización de esa actividad o el suministro de esa información.

Se me dirá que, tal vez, en cuanto al resultado final, esto sea lo más conveniente para el Canal. El punto es que, obviamente, en la medida en que se salteen determinadas normas de actuación comercial y reglas vinculadas con la contratación administrativa, más allá de los aspectos éticos que puedan estar comprometidos, se puede generar responsabilidad civil para el Estado, en caso de que estos hechos efectivamente se llegaran a confirmar.

El cuarto aspecto que queremos dejar planteado tiene que ver con las contrataciones de servicios personales en el Canal 5 a lo largo de estos últimos tres años. En primer lugar, con relación a los asesoramientos que la señora Directora habría contratado, en la respuesta al pedido de informes se nos dice que en la definición de este proceso de selección la Dirección del Canal trabajó con la asesoría letrada, la asesoría financiero contable, la asesoría de programación y con asesores externos, pero no se aclara quiénes son.

Se nos dice que se adjuntan los currículum, pero no los encontré; supongo que habrá sido simplemente un problema de carácter administrativo. Me gustaría saber quiénes son esos asesores externos, cuál es el fundamento de que haya asesores externos, en la medida en que hay una asesoría de programación; tal vez la respuesta sea que esa asesoría no es suficiente, pero en términos generales, creo que es bueno que sepamos cuáles han sido los avances que en términos de realización de contratos y de contrataciones nuevas en materia de asesoramientos externos ha llevado adelante el Canal 5.

En segundo término, tengo entendido que hay una Dirección de Arte -no sé si se llama específicamente así- que actúa en el Canal desde el año 2005 y, según algunas versiones que he recogido, que serán confirmadas o desmentidas, la actual administración estaría en vías de reformularla y, eventualmente, contratar una nueva empresa. Repito: esto no lo puedo afirmar contundentemente; simplemente, traslado una versión que recogí que sería bueno que se confirmara o se desmintiera.

Otro tema que se reitera con insistencia es el de las dobles contrataciones. Es decir, habría muchos funcionarios o empleados del Canal en diversas funciones que tienen dos contratos por actividades supuestamente distintas, aunque a veces, es difícil establecer con claridad los límites entre una función y la otra. Por ejemplo, se habla de que hay una funcionaria que tiene un contrato para encargarse de la página web y otro para sacar fotos; capaz que esto tiene justificación. Quisiera saber si estas situaciones son frecuentes en el Canal, si hay muchos empleados y funcionarios que tienen dobles contratos, así como también cuál es la justificación de que existan esas situaciones en cada caso y oportunidad.

Asimismo, nos ha preocupado que entre los nuevos programas, en el marco de este proceso de selección, aparece uno de la Intendencia de Canelones, que aparentemente sería de carácter institucional, aunque no lo he visto. Esto, por sí mismo, no lo descalifica, pero quiero saber cómo se llegó a la conclusión de que el Canal estatal, que es de alcance nacional, contratara con una Intendencia -si es que así fue- un programa para

difundir institucionalmente su actividad y si la misma oportunidad la tuvieron los diecisiete Gobiernos Departamentales restantes del interior del país.

La última consulta tiene que ver con un tema que no es agradable para nadie, que tomó estado público -por eso mismo me parece necesario aprovechar esta oportunidad para que se aclare definitivamente-, y que se vincula con una eventual situación de censura que se habría producido con relación a un periodista muy conocido por todos nosotros, que además trabaja en el Canal 5, que es el señor Miguel Nogueira.

Supuestamente, en ocasión de estar grabando una entrevista con Canal 4, en determinado momento, se habría recibido una llamada o bien del Ministerio de Educación y Cultura, o bien de Canal 5 -nunca quedó demasiado claro-, en función de la cual se dispuso interrumpir la entrevista que se estaba llevando a cabo, en una situación que, de confirmarse, sería de enorme gravedad. El Ministerio de Educación y Cultura así lo entendió: hubo aclaraciones públicas del señor Director General y del propio Ministro; según tengo entendido, se convocó a una reunión urgente con la Asociación de la Prensa del Uruguay, pero nunca quedó demasiado claro qué fue lo que pasó. Las redes sociales, a veces, alimentan determinadas situaciones, lo que, más allá de su valor democratizador, nos obliga a todos a andar haciendo aclaraciones, pero allí se manejó con insistencia -a mí también me llegaron versiones en ese sentido- que esa recomendación a las autoridades del Canal privado de interrumpir la mencionada entrevista habría provenido de las autoridades de Canal 5. Concretamente, se menciona a la señora Nancy Etcheverry, que es la Directora del Departamento Comercial. Repito: no tengo pruebas de esto, pero como tengo versiones y no tengo más remedio que contrastarlas con las de las autoridades, me parece necesario que sobre esto también tengamos una aclaración.

Por ahora nada más, señora Presidenta.

SEÑOR ÁLVAREZ.- En primer lugar, agradezco en nombre del Ministerio la posibilidad de venir en el día de hoy a esta Comisión a dar cuenta, en términos generales, de la tarea que se viene desarrollando en la Unidad Ejecutora 024, más conocida como TNU, que en estos meses esperamos transformar efectivamente en la unidad ejecutora de los medios públicos de nuestro país, dando cumplimiento a lo establecido en la última Rendición de Cuentas.

En segundo término, quiero disculpar al Ministro, que no pudo asistir porque en el día de hoy tuvo una emergencia familiar. Sin perjuicio de ello, para aquellas respuestas que no estemos en condiciones de dar o que precisen de su voz o su palabra directa, sin duda, estará a disposición de esta Comisión, como ha estado por tantos temas, ya que el Ministerio es variado y grande.

En tercer lugar, quiero hacer un conjunto de consideraciones genéricas respecto a la convocatoria y, en particular, a lo que expresaba el señor Diputado Abdala. Luego, solicitaré que haga uso de la palabra la Directora del Canal 5, profesora Virginia Martínez.

Quiero decir que las responsabilidades que asume el Estado en materia de televisión pública, en estos tiempos, suelen ser estratégicas.

En el día de ayer, se hizo un festejo y un reconocimiento por los cincuenta años de la televisión pública nacional y se homenajeó, básicamente, la figura de su primer Director, porque, de alguna forma, en su trayectoria personal se podía leer la trayectoria del Canal, con las dificultades que tuvo desde el inicio con relación a cuál podría llegar a ser la institucionalidad del Canal para cumplir de mejor forma los objetivos que se planteaban y las dificultades que históricamente tuvo el canal público a la hora de articularse en un sistema de medios que está dominado por el sistema comercial. Eso no es así en todos los países del mundo; hay países en los que el sistema de medios está ocupado, fundamentalmente, por el servicio público y los proyectos comerciales son minoritarios. En nuestro país, la realidad es la inversa, y se ha reflejado, en buena parte, en la historia del Canal, no solo por el papel que pudo y puede cumplir como un espacio de comunicación, sino, además, por las vicisitudes que implica determinar cuál es papel de un canal público en un sistema de medios en el que los actores privilegiados son el sector comercial. Esta es una pregunta fundamental para pensar cuál es la tarea del Canal.

Entre otras cosas, uno tiende a creer, a partir de lo que se ha planteado el Canal y de las experiencias a nivel internacional, que un canal público no está en competencia con el sector privado por definición, pero sí lo está por la vía de los hechos. Nosotros entendemos que un canal público no debería ajustar su programación

para competir con el canal privado en ese concepto que se llama "rating", sino que debe competir en función de emitir una programación diferente, que tal vez por la falla de mercado que implica el carácter oligopólico de nuestro sistema de medios, en la que el sector comercial no arriesga. Eso hace que lleguemos a la paradoja de que los canales públicos se esfuercen por presentar una programación que parece de desinterés de la audiencia. Esta es una paradoja sobre la cual opera la mayor parte de los canales públicos a nivel internacional y, sin duda, de nuestro país. Por eso, el concepto de "rating" para un canal público que, de alguna forma, se propone este tipo de estrategia de comunicación, es importante, pero no fundamental. Un canal público que pretende tener una programación diferenciada de la del sector comercial, que efectivamente se mueve por el "rating" porque su finalidad es el lucro -está bien que así sea, porque son empresas que se dedican a la comunicación-, no puede tomar al "rating" como un elemento que guíe su programación. No obstante, todos queremos un canal que sea visto, por lo que la programación no responde al gusto de la dirección o de las autoridades del momento; es decir, se pretende que sea un canal que efectivamente sea visto porque se entiende que su programación tiene sentido.

En ese marco, entendemos que debe reflexionarse sobre el concepto de "rating" con respecto al canal público. Esto no desestima que, efectivamente, sea un indicador de la evolución del canal. Para nosotros, es un indicador relevante; en ese sentido, la Directora del Canal tiene la información y absoluta responsabilidad de lo que consideramos que ha sido un avance en los últimos años.

Otro elemento que quiero mencionar es que en el Canal prácticamente no existen coproducciones. Este es un término que se ha usado históricamente, pero, a la hora de los hechos, no es correcto. Así se ha llamado al alquiler del espacio del Canal por parte de las empresas. Si analizamos el concepto de coproducción, advertimos que implicaría un compromiso mutuo, que puede tener que ver con los contenidos o con la inversión que hacen el Canal y la empresa; sin embargo, históricamente esto no ha sido así en el Canal. En realidad, lo que ha sucedido en el Canal es que algunas empresas han contratado su espacio. La coproducción, si existiera, haría referencia a los fierros, a los aparatos, a la transmisión del Canal, pero toda la parte operativa y creativa sería del productor. Entendemos que así se ha llamado históricamente, pero si analizamos la fineza del término, tenemos que decir que en los últimos años no ha habido coproducciones en el Canal, sino arrendamientos del espacio.

Por otra parte, entendemos que los servicios públicos de comunicación audiovisual tienen un papel protagónico en nuestra sociedad; así lo ha entendido esta Administración y, por ello, ha pretendido fortalecer y apoyar el crecimiento, tanto de las radios -en sus cuatro emisiones y en las diferentes repetidoras a lo largo y ancho del país- como del Canal, mejorando e invirtiendo en la parte física y apostando a tener una comunicación sólida, que sea fácil de percibir por parte del televidente. Esto es algo realmente difícil de lograr para cualquier medio; lo decimos en tono autocrítico.

En tanto el canal público, a lo largo de su historia, no ha tenido una definición explícita de cuál es su proyecto o vocación de comunicación -por vía de la ley se determinan sus cometidos-, siempre ha quedado preso, de alguna forma, de sus autoridades inmediatas. Esto, que podemos tomarlo como una fortaleza si entendemos que las diferentes direcciones han dado empuje al Canal, también connota una debilidad, porque arroja al Canal a la arbitrariedad -si se quiere- de ser un medio público de todos y no un medio oficial, y de que su proyecto de comunicación quede estrechamente vinculado con las autoridades directas y, sin duda, también -por dependencia administrativa- con las autoridades ministeriales.

Apoyamos la necesidad de incrementar la autonomía e independencia del sistema de medios públicos y, por eso, hemos defendido la postura de que funcionen en forma conjunta, porque hay elementos que se le parecen y las modalidades contractuales que el Estado concibe para diferentes tareas no siempre son útiles para poner en funcionamiento un medio de comunicación. Hay trabajadores de las radios que bien podrían trabajar en la televisión, y muchos de ellos lo hacen, pero para que resulte posible, hay que instrumentarlo por vías contractuales, cuando, en realidad, debería ser muy simple.

Debería ser efectivamente posible que un comunicador pudiera revistar tanto en la radio como en la televisión. Esa modalidad contractual, que para nosotros es fundamental para poder estar efectivamente en condiciones de competir con el sistema de medios comercial debe ser facilitado por una institucionalidad, que independice al Canal y a la radio del Ministerio para poder cumplir con ese objetivo. No me explayaré en este asunto, que considero importante y significativo, porque sé que está siendo considerado por el Parlamento.

No se debe pensar solamente en la independencia que puede llegar a tener un medio público de la Administración o del Gobierno -no necesariamente está dada por la obligación institucional; muchas veces, basta una definición política para que sea así; entendemos que esa ha sido la política con la que se han regido las últimas Administraciones- sino en una institucionalidad que permita cumplir con aquellos requisitos que le impone ser un servicio de comunicación audiovisual.

Esto hace que necesite cierta velocidad que, a veces, la Administración no tiene. Uno puede demorar con un expediente un día, pero la programación no puede empezar cuando a alguien se le ocurre. Hay cosas que están pautadas y que se deben cumplir. A veces, se debe hacer la cobertura de una actividad que se realiza fuera del país, y como el Canal 5 debe salir en formato de misión oficial, cuando se termina el trámite, la actividad se acaba o está por terminar; esto nos ha sucedido, por lo que esperamos que puedan acompañar algunos artículos del proyecto de ley de Rendición de Cuentas que atienden ese aspecto. Por lo tanto, la articulación de normas que el Estado concibe para el mejor funcionamiento de su administración no siempre son las mejores, si se ponen arriba de la mesa las necesidades de un servicio de comunicación audiovisual.

Disculpen que haya hecho este recorrido genérico, pero me parecía que era importante para poder adentrarnos en la materia efectivamente y no solo contestar las preguntas que planteó el señor Diputado Abdala, sino además -porque así fue presentado-, hacer el repertorio de la realidad actual del canal público.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Voy a responder las inquietudes aquí planteadas de la manera más concreta posible.

En primer lugar, el Canal ha duplicado -y más- su presupuesto para programación, para comprar y producir programación. Por suerte, puesto que durante años el Canal 5 vivió de programas regalados por las embajadas, pasando en su programación documentales en los que todavía existían dos Alemanias, y de arrendar su espacio. Era un Canal tan débil desde el punto de vista económico y de sus recursos humanos, que no podía sostener más que una pobre programación de piso, de estudio.

Entonces, no tenía más remedio que arrendar el espacio a productores privados que con una iniciativa más o menos buena -muchas veces, menos buena- y con algunos avisadores, podía poner un programa al aire. Eso hacía que el Canal no tuviera una política de programación y que necesitara de esos coproductores, que durante mucho tiempo, a la vez que se beneficiaron del Canal, sostuvieron su programación; de lo contrario, el Canal 5, prácticamente, habría desaparecido.

Eso empezó a cambiar, claramente, a partir del año 2005, porque se empezaron a destinar más recursos presupuestales, tanto para las inversiones en infraestructura -cualquiera puede recordar las instalaciones y la fachada que se tenía en el año 2005; en ese sentido, entrego a la Comisión una pequeña foto de aquella época- como para la compra de equipamiento, y también comenzó a aplicarse una ley del año 1963 o 1964 -no recuerdo con exactitud-, que fue iniciativa de Luis Hierro Gambardella, por la cual las empresas públicas y los Ministerios deben aportar a los medios públicos el 20% de lo que pautan en publicidad.

Esta disposición no se cumplía, porque el Estado no quería invertir en el Estado. Esa medida se empezó a hacer efectiva a partir del año 2005; al principio, se hizo a regañadientes por parte de las empresas públicas, pero hoy se tiene un cumplimiento casi perfecto. Eso ha hecho posible que el Canal produzca, compre y coproduzca de una manera que no había hecho durante mucho tiempo. Trabajé en el Canal 5 en el año 2000 y no había presupuesto para la programación, no se podían comprar películas ni series y los recursos para producir eran muy limitados. Es decir que sí ha habido algo más que una duplicación en ese sentido. No tengo las cifras aquí, pero se pueden aportar.

Haré una breve introducción sobre el programa "La Comanda". Se trata de una suerte de "reality" de competencia gastronómica -no es el espíritu del "reality", pero ese es el nombre genérico con el que se conoce el formato-, que se realiza junto con la Escuela Superior de Gastronomía, Hotelería y Turismo de la UTU. Consiste en brigadas de estudiantes, que tienen tutores pedagógicos, que cocinan para un invitado. Cada brigada está constituida por los diferentes oficios: chef, barman, servicio de sala. Todos cocinan para un invitado: adivinan, de acuerdo con sus características, qué menú le gustaría, cocinan el menú y lo agasajan.

La competencia tiene un premio. El año pasado, la brigada ganadora hizo un viaje a México; fue un viaje de entretenimiento y, a la vez, educativo. ¿Por qué hicimos "La Comanda"? En primer lugar, porque como

televisión pública, como medio público, nos interesa mostrar el ejemplo de jóvenes que alcanzan logros a través del estudio y del trabajo. "La Comanda" apunta a revalorizar la imagen de los jóvenes, del estudio y del trabajo, mostrando que el estudio paga, que el estudio merece, que el estudio tiene recompensa, que el estudio los mejora y que el estudio les permite trabajar en equipo. Eso lo hicimos intentado conjugar esa idea con un lenguaje exitoso en la televisión como es la competencia y la gastronomía; ese es un género televisivo que ha demostrado tener éxito: a todos nos gusta ver viajes y cocina. Tratamos de articular el lenguaje televisivo moderno con un contenido apto y necesario en la televisión pública. Además, la modalidad de producción involucra una manera de hacer que nos interesa promover: la asociación de lo público con lo público; este programa es posible gracias a la televisión Nacional, a la UTU -que aporta el local y los docentes-, a Antel -que paga el premio- y al Ministerio de Relaciones Exteriores, que aporta la estadía de los muchachos y organiza la gira, en la edición pasada en México y en la próxima en Lima. Para nosotros, este es el sentido de hacer "La comanda".

Desde el punto de vista del costo, estamos hablando de un programa que salió $ 3:500.000, IVA incluido, de 73 programas de 26 minutos, más 15 programas de 52 minutos. Quizás ustedes quieran sacar la cuenta del presupuesto general.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Puede reiterar esos números?

SEÑORA MARTÍNEZ.- Fueron 15 programas especiales de 52 minutos y 73 programas diarios de 26 minutos. Ello supuso 45 jornadas de rodaje entre junio y noviembre, realizadas en parte con personal del canal -un día se llevaba el móvil del canal, lo que implicaba el trabajo de unas veinte personas; el día del móvil se grababa con el invitado- y luego unas quince personas de parte de la productora a la que el canal le confió parte de la realización. Se presentaron más de 100 estudiantes al casting y participaron 60 alumnos en el programa, por el que transitaron 18 invitados, entre quienes estuvieron: Horacio "Tato" López, Jorge Esmoris, Iliana da Silva, Yamandú Cardozo, Julio "Kanela", Alberto Kesman, Claudio Invernizzi y Julio Bocca. Es decir que, además, en virtud de los invitados, teníamos un contenido de calidad.

Hacer televisión de calidad cuesta. Para dar un ejemplo de precios, el ICAU abrió una línea de promoción de producción televisiva que por ocho capítulos de media hora da un financiamiento de $ 800.000 a los cuales Televisión Nacional suma $ 140.000 para el proyecto ganador, es decir que estamos hablando de casi $ 1:000.000 para producir ocho capítulos de media hora. Nosotros estamos más o menos en ese rango. Todo esto es producción realizada en HD -alta definición- aunque todavía en nuestro canal solo se puede ver en SD; sin embargo, si ingresan en la web a nuestra biblioteca virtual, podrán ver los programas en alta definición.

Luego quisiera agregar cómo se compone un presupuesto de producción de este tipo.

Respecto al "rating", voy a dejar la información que traje de Mediametría. "La comanda" se estrenó a las 11 horas de la mañana y se repetía a las 19 y 30 que, más allá de que es el horario de los informativos en los canales privados, se transformó en la de mejor audiencia. Me sorprende la información que maneja el señor legislador y aquí dejo la que tenemos, que es de Mediametría. El programa tuvo un muy buen desempeño en su emisión del horario central y fue de los tres más vistos de emisión diaria del canal, junto con "Cuéntame cómo pasó" -la serie de ficción española- y el informativo central. En las 93 salidas al aire tuvo 1,1 de "rating" y se ubicó en tercer lugar luego de "Cuéntame cómo pasó" y de TNU. El año anterior en ese mismo horario habíamos tenido dos programas: uno extranjero, de la BBC, que había marcado 0,5 y uno nacional, "La mano que mira", que había marcado 0,4. O sea que este programa logró duplicar la audiencia en ese horaria. De modo que, desde el punto de vista de nuestros modestos números de "rating" -que, por supuesto, no se pueden comparar con los de la televisión privada-, en 2012 Canal 5 fue el único que mejoró su "rating", respecto a sí mismo, claro está; el encendido de la televisión ha caído por la complejidad de nuestra vida, por la oferta y porque los jóvenes cada vez miran menos televisión. Por eso creo que debemos hablar cada vez más de contenidos y de internet que de pantallas; los jóvenes que miran Televisión Nacional prácticamente no lo hacen en la televisión sino en la web. Sin ninguna duda, Canal 12 lidera la audiencia y fue el único de los tres canales privados que mantuvo su "performance". Canal 4 y Canal 10 bajaron significativamente en todos los programas que tenían 4, 5 o más puntos de "rating". El Canal 10 fue el más perjudicado. Reitero que nosotros fuimos el único canal que mejoró su "rating".

Quiero aclarar que la medición de "rating", tanto de Ibope como de Mediametría, se hace exclusivamente en Montevideo y no está contabilizado el interior porque resultaría caro, aunque es necesario. Aprovecho a plantear un tema en que creo que sería de interés entusiasmarlos: la medición pública de audiencia; hay que cambiar la forma de medición de la audiencia. Inclusive, en otros países donde no hay medición pública de audiencia, existe al menos una medición concertada de audiencia. Es el caso de Chile, donde canales y avisadores se pusieron de acuerdo sobre los criterios, sobre la contratación y sobre el monitoreo. Me parece que ese es un tema que hace a la televisión pública y a la comunicación. Lo planteo porque puede ser de interés para la Comisión.

Sobre nuestra audiencia medida en Montevideo, entendemos que estamos muy lejos de lo que deberíamos estar; aun no siendo un canal comercial, tenemos que crecer porque el público al que le interesan nuestros programas todavía no sabe de su existencia. Hay que trabajar mucho más no solo en los contenidos sino en la comunicación del canal y esperar, porque los hábitos culturales no se cambian de un día para otro. Aunque nuestro objetivo no sea el "rating", quiero que nuestros programas, como "La Comanda", sean más vistos, porque cuestan dineros, porque son buenos y porque forman parte del esfuerzo de mucha gente. Quiero que sepan que cuando el canal no tiene el "rating" que esperamos es una frustración profesional para quienes hacemos televisión. Sin embargo, reitero que con respecto a nosotros mismos hemos mejorado muchísimo y tenemos una audiencia que queremos cambiar. El perfil de nuestra audiencia es el de una persona de entre 50 y 79 y queremos que más jóvenes se interesen en nuestra programación.

En 2012 crecimos un 31% en el "rating" de individuos en toda la programación, si consideramos el horario de 7 horas a 12 horas. Quiero señalar que nuestra medición de audiencia se hace sobre 24 horas; somos el único canal que emite de continuo. Eso hace que los promedios cambien. Reitero que crecimos un 31% en "rating" de individuos en toda la programación, y si consideramos solo el horario de 7 horas a 12 horas de la noche

——dejo de lado la madrugada- crecimos un 48%. En la tarde crecimos un 48%, en el vespertino un 58%, en el central un 45% y en la noche un 31%. También crecimos en el sector joven, de 30 o más años, aunque todavía tenemos un perfil de público mayor. Les vamos a entregar los números de "Cuéntame cómo pasó", que es el programa más exitoso del canal, junto con el informativo, que creció notablemente entre 2011 y 2012 y "La Comanda", entre los programas diarios.

También les voy a dejar material de la cobertura de prensa sobre "La Comanda", que fue muy amplia en los medios por ser una iniciativa innovadora y de interés.

En cuanto a la denuncia penal respecto al uso de información confidencial y a la corresponsalía de Maldonado, debo decir que no la conozco; lo único que leí fue lo que salió en la prensa. Como eso está en manos de la Justicia, mi primera declaración será ante el Juez, si es que me citan a declarar; luego estaré abierta a cualquier convocatoria. Me parece que no corresponde que brinde aquí mi primera declaración sobre este punto.

SEÑOR ÁLVAREZ.- La información es pública. Ante la pregunta de si el canal hizo algo, se puede responder ante cualquier ciudadano y, sin duda, ante el Parlamento, como uno de los Poderes del Estado. Sin embargo, nos parece que en tanto se está en la instancia del presumario -estamos en plena feria- hay que tener sentido de oportunidad para hacer declaraciones públicas. En tanto no se conoce la denuncia no se pueden responder preguntas. No obstante, si algún legislador tiene una pregunta concreta sobre el canal, se podría responder. Lo que no nos parece correcto sería dar respuesta a una denuncia que aún no ha sido tomada ni desestimada por el Juez.

SEÑORA ABDALA.- Me había propuesto escuchar a las autoridades y, una vez que terminaran de contestar las preguntas, hacer alguna consideración; pero dado lo que se ha planteado, entiendo que las autoridades saben qué deben contestar, declarar y omitir. Sin perjuicio de que todos conocimos los términos de esa denuncia penal a través de la prensa porque hubo una versión periodística en ese sentido, la política comercial del canal es pública. Y si las autoridades lo tienen a bien, podremos tener una referencia con relación a lo que se ha hecho en ese sentido.

En cuanto a la circunstancia -más allá de las derivaciones penales, si es que llega a tenerlas- de que, eventualmente, la Dirección del canal utilizó información o trabó relación desde el punto de vista comercial

con avisadores que pertenecían a otras firmas o a las productoras del canal, independientemente de cualquier proceso penal, eso se puede confirmar, desmentir o aclarar. Reitero: no pretendo inducir a las autoridades, que sabrán lo que deben declarar en estas instancias.

SEÑORA MARTÍNEZ.- La política comercial del canal es pública. Las tarifas a las que se vende la publicidad son fijadas por el canal y eso vale tanto para los coproductores como para el canal.

Quizás valga la pena explicar algo sobre cómo se ha establecido habitualmente el mecanismo de coproducción que, en realidad, es un arrendamiento de espacio. Un productor privado contrata un espacio en el canal y trae su producto hecho porque lo hace en el exterior. Es el caso del productor y conductor Gustavo Vaneskahian, que hace el programa "Quién es quién" fuera del canal, lo trae, paga una cantidad fija por esa emisión por el aire y luego se reparte con el canal minutos de publicidad dentro de ese programa. Así, el productor y el canal tienen determinada cantidad de minutos. Para media hora, hay ocho minutos de publicidad, cuatro para el coproductor privado y cuatro para el canal. Las tarifas las establece el canal, por lo tanto son públicas y se fijan por resolución. Esas tarifas están en las bases de la convocatoria. Cuando hicimos la convocatoria para el concurso se pusieron los precios de las tarifas porque no solo estaban concursando productores que estaban en el canal sino otros nuevos y como pedíamos el esbozo de una estrategia comercial, era necesario que el productor conociera las tarifas. El mínimo negociable y las tarifas por franja horaria son conocidas y públicas. Cuando el productor publicita no pone su publicidad en el programa sino que envía una orden de publicidad al canal. La publicidad sale desde el canal y es lo que permite a fin de mes contabilizar cuántos minutos pautó. De manera que los clientes también son públicos porque ingresan a través de una orden de publicidad y salen desde el propio canal; así debe ser porque permite organizar la contabilidad de minutos de cada uno. Antes no era así.

Permítanme una mínima digresión que se impone. Más allá de todas las preguntas y explicaciones pertinentes también hay que ver esto en un contexto. Estoy convencida, porque me lo ha demostrado mi práctica en el canal, de que hay un fortalecimiento del canal en sí mismo. Antes, muchas veces sucedía que los coproductores llevaban el programa directamente a emisión y no pasaba por videoteca; por lo tanto, el canal no sabía qué estaba emitiendo, aunque tenía la responsabilidad como medio. Llegamos al caso de que muchos coproductores llamaban a emisión y decían: "Aguantame con la tanda que no llego". Y el programa no pasaba por la videoteca.

Entonces, no se podía controlar si su calidad estaba bien, su duración ni tampoco la publicidad, porque ya venía dentro del programa. Eso ha cambiado. Insisto en que no quiero responsabilizar a los coproductores, porque no se trata de canal versus productores privados. Estas fueron prácticas que se dieron durante años en el canal y cambiarlas, cuesta. Asimismo, cuesta que los funcionarios de la videoteca se sientan respaldados como para decirle al productor: "No, si tu programa no pasa por videoteca o si no se mandó el guión comercial antes, el programa no sale". Que los funcionarios sientan el respaldo de la Dirección para ejercer la cuota parte de autoridad técnica y administrativa necesaria también es difícil.

Retomo un poco lo que decía el señor Álvarez: no ha habido un proyecto de televisión pública; este país no ha tenido un proyecto en ese sentido. Ayer se cumplieron cincuenta años del canal y yo planteé este tema. Empecé a estudiar lo que fue la gestión de Justino Zavala Carvalho, quien planteó esto desde el principio del canal, un canal que, como ustedes saben, tenía que ser el primero del país y que demoró más de siete años en salir al aire porque tuvo equipos varados en la Aduana. Acá hubo una mezcla de desidia, de burocracia y de intereses que hicieron que el canal ya surgiera en un lugar de marginación.

Si uno toma la prensa del año sesenta y pico puede observar en la cartelera de espectáculos la programación de los canales 4, 10 y 12, y atrás o al costado, pero siempre en un lugar de no privilegio, la programación del canal.

Estoy convencida de que nosotros tenemos que rearticular las relaciones con los productores privados, a partir del concepto de que la política de programación es de la televisión nacional. Esto es así en todas partes del mundo; yo no estoy inventando nada. Por ejemplo, el arrendamiento de espacios en la televisión pública de Chile está prohibido por ley; los programas son del canal. ¿Esto habla del pensamiento único? No, de ninguna manera. Quiere decir que yo realizo un trabajo con productores privados -de hecho, en muchos países hay un porcentaje de producción independiente establecida por ley y el proyecto de ley de servicio de comunicación audiovisual también lo establece así-, pero no hay delegación ni tercerización del contenido.

Hay una opinión del canal, hay una línea editorial del canal que es, por otro lado, la única manera de forjar una marca, porque uno decide sobre cómo se informa, sobre cómo se entretiene y sobre cómo se programa.

En cuanto a lo que se preguntaba acerca de Maldonado, podemos decir que está también en la denuncia, y realmente me resulta poco clara la información porque, a mi juicio, no hubo conducta delictiva ni irregular.

También se me había preguntado sobre la contratación de servicios y voy a empezar por los asesores. Traje el currículo de los asesores contratados para el concurso. Aquí me parece que importa hacer una mínima introducción a la convocatoria a proyectos. Esto que se hizo en el canal no se había hecho nunca. Cuando vencía el contrato de los programas, la Dirección siempre tuvo la potestad de no renovarlo y de arrendar el espacio sin que mediara ningún concurso. Es decir que el establecimiento de un mecanismo de convocatoria de proyectos y la resolución a través de una suerte de concurso es una innovación que hizo más complejo -pero, a nuestro juicio, más profesional y más claro- el proceso de selección. Siempre se hizo de la siguiente manera: venía un productor con un programa y un avisador, y si interesaba el programa o si se necesitaba llenar tal espacio, entraba. Es decir que no estaba establecido ni siquiera un mecanismo de por qué acepto este programa y por qué lo rechazo.

Con la convocatoria, nosotros establecimos un mecanismo por el que pudieran concursar quienes ya estaban con productores nuevos. De ahí que estableciéramos criterios de selección y un formulario. En los criterios de selección se estableció, como lo dicen las bases, la pertinencia del programa respecto a los objetivos de la televisión nacional, una propuesta de escenografía, una propuesta de trabajo en la web y en las redes sociales, una propuesta comercial, los antecedentes del equipo técnico y un piloto, destinado a los productores nuevos y a los que ya estaban en el canal por si querían innovar en algún bloque o en alguna sección de programa, para que pudieran tener un demo de lo que iban a hacer. ¿Por qué se contrataron asesores externos, existiendo una asesoría de programación? Nosotros sabíamos que esto iba a generar polémicas, porque básicamente el mayor grado de legitimidad para muchos coproductores y de argumentos de permanencia en el canal era la antigüedad, como lo es en muchos órdenes de la vida de nuestro país. Hace cuarenta años que esto se hace así y nosotros quisimos establecer un mecanismo lo más profesional posible, con bases que se conocieran de antemano, con un formulario de cómo debían presentarse los proyectos y buscamos en la colaboración de asesores externos calificados para cada categoría un marco de mayor referencia, que no fuera la del propio canal. Es decir: buscamos una mirada externa que, a su vez, a nosotros nos enriqueciera y nos diera un punto de vista complementario al del propio canal. Es así que elegimos a Roberto Blatt, a Gonzalo Delgado Galiana, a Valerio Fuenzalida, a Mariela Leis y a Gustavo Rey como asesores externos.

Podría leer el currículo de cada uno de ellos, pero me parece que extendería demasiado el punto. De todos modos, lo dejo a consideración de los señores legisladores. Hay un extranjero, que es Valerio Fuenzalida, un chileno, universitario y de larga trayectoria en la televisión pública de Chile. Los otros son uruguayos, aunque Roberto Blatt vive desde hace muchos años en España y trabaja como Director de Chello Multicanal, aunque tiene relaciones profesionales permanentes y asiduas con el país. Dejo aquí, entonces, el currículo de los asesores y lamento que no estuviera en el informe que enviamos, pero seguramente fue por error puesto que estuvo en la página web.

Respecto de las contrataciones, en concreto -esto también creo que forma parte de los aspectos en que tenemos que adecuar la normativa a nuestra actividad-, traje aquí la lista de las personas que tienen doble contrato en el canal. Se trata de periodistas que ejercen una actividad permanente y que tienen un segundo contrato temporal por una segunda actividad. Por ejemplo, Gonzalo Delgado es conductor de la mañana y, además, durante cinco meses en el año hace la conducción de "La Comanda". Esto lleva cuarenta y cinco días de rodaje que se realizan fuera del horario. Así también es el caso de Martín Franco y de Diego Tabares, que ahora tienen un segundo contrato. Son informativistas deportivos y perciben un salario por ser los periodistas deportivos de la mañana de TNU y de todas las salidas del informativo y, además, hay un programa semanal que realizaban ellos el año pasado y que van a realizar este año a partir de julio, conjuntamente con el profesor Ricardo Piñeyrúa, que se llama "Campo de Juego". Por esa tarea perciben una segunda remuneración.

En algunos casos, cuando se habla de la realización de dos tareas en el mismo horario, lo que hubo fue cambio de función. Digo esto solo a título de ejemplo, porque traje todos los contratos para dejarlos a la Comisión. Se trata de personas que trabajaban como periodistas o productores del informativo y luego pasaron a desempeñar la tarea de coordinación del informativo, lo que implica una responsabilidad mayor. La

manera de resolver eso, en tanto tienen un primer contrato en vigencia, era la realización de un segundo contrato que, en general, es por un tiempo menor hasta tanto desempeñen la tarea de coordinación. Si mañana no la desempeñan, dejan de ser coordinadores.

En particular, se me preguntó por una persona que figura como fotógrafo de página web. Esa es la denominación que establece uno de los artículos, que nos permite los contratos laborales. En realidad, es una denominación un poco pobre, porque es bastante más que fotógrafo de página web; es la persona que se encarga de la web. Al principio, nosotros teníamos solo una web y, por lo tanto, lo que se hacía era subir la programación a esa página y mantenerla actualizada. Hoy tenemos en el canal un intenso y ejemplar trabajo en las redes sociales y una biblioteca virtual. Por el tipo de programación que tenemos creo que podemos subirla a la web, y los invito a que visiten nuestra biblioteca virtual, que tiene más de trescientos programas. Allí están todas las series del canal, como "Cuerdas y viento", la serie de Claudio Taddei, "Tartamudo TV", "En Busca de Artigas", "Salud Carnaval", el informativo. Por ejemplo, si ustedes no pueden ver el informativo "on line", lo pueden ver igual. Estoy hablando de trescientos ocho programas que hemos subido a la web. Creo que somos el único canal que tiene una biblioteca virtual. Para decir algo, en los últimos treinta días tuvimos más de 37.000 reproducciones de esos programas, lo que equivale a unos 142.700 minutos. Digo esto porque, por esa razón, nosotros ampliamos el contrato con esta persona, ya que no es lo mismo armar la web con la programación y la grilla que atender las veinticuatro horas esa nueva pantalla de la televisión nacional. Eso también nos llevó a contratar una segunda persona en esa área para trabajar en "Facebook", en "Twitter", para atender personalmente todas las demandas de los espectadores, que no son pocas. Esa es la explicación de que haya dos contratos por dos tareas diferentes: una, inicial, que es la de la web y una segunda, que se amplió. Creo que este canal, como hablaba hoy acerca de los contenidos y no de la pantalla, debería tener recursos -todavía no los tenemos- para TNU internet, TNU distintas aplicaciones, sea un departamento, porque hay que empezar a programar para esas plataformas. Eso implica contar con editores y programadores, que hoy no tenemos, pero con dos funcionarios creo que hemos realizado un trabajo que ha merecido la atención de muchos profesionales por la creatividad y por la puntualidad con la que atendemos a los espectadores en dicha área.

SEÑOR ABDALA.- Quería hacer dos o tres preguntas con relación al tema de las contrataciones y en función de lo que acaba de declarar la señora Directora, porque no me quedó claro.

En primer lugar, ¿los asesores externos fueron contratados específicamente para una tarea concreta o con carácter permanente? Además, quisiera saber cuál fue la modalidad y si, eventualmente, fue una selección directa, que puede ser por la naturaleza de la función. Sería interesante saber si hubo algún llamado o algún mecanismo de convocatoria.

En segundo término, con relación específicamente a lo de la página web, estamos hablando de una funcionario o funcionaria -no lo conozco, no sé quién es- al que se le habría hecho un segundo contrato, pero también referido a una función equivalente, al mejoramiento de la web. Quisiera saber si eso representa más carga horaria o se trata de una función de más responsabilidad. ¿Dónde está la justificación por la cual se hizo ese segundo contrato, si en tal caso es para trabajar en la misma área? Me parece que esa duda surge en forma bastante espontánea.

En tercer lugar, la señora Directora nos dijo que nos iba a dejar la nómina de contrataciones en general, que creo que es información muy útil y se lo agradezco mucho, pero simplemente, desglosando la situación de los periodistas que es una función de naturaleza muy especial y, obviamente, se justifica plenamente si un periodista atendía un programa y luego atiende dos, de esa nómina, ¿cuántos casos hay de dobles contrataciones de funcionarios que no son periodistas? Tal vez surja de la información que nos va a dejar pero, de pronto, nos puede adelantar ese dato.

SEÑORA MARTÍNEZ.- En cuanto a la primera pregunta, podemos decir que se trató de una contratación por una sola vez; la remuneración y la forma de contratación se hicieron de manera directa, igual mecanismo por el que se contrata a los jurados y se realizó a partir de la reconocida competencia de los asesores.

Con relación a la segunda pregunta, deseo mencionar que la contratación de la funcionaria supone no solamente más responsabilidad y más carga horaria, sino también que se trata de tareas que no son

equivalentes. Mantener una página web y ser lo que hoy se llama el "community manager" de una institución, no es lo mismo. Mantener la página web supone trabajar en un horario regular, como puede ser un horario de oficina, subiendo la nueva grilla de programación, y atender las redes sociales, como "Twitter" o "Facebook", supone no solamente otra carga horaria, sino también otra tarea. Es decir que aunque están dentro de la misma área no son asimilables.

No sé si el legislador tiene alguna apreciación sobre nuestro trabajo en la web, sobre las redes sociales, si conoce ese trabajo. Me atrevo a preguntarle, porque me gustaría tener su opinión.

SEÑOR ABDALA.- Se supone que los que preguntamos somos nosotros, pero con mucho gusto recojo el guante. En todo caso, antes de sacar cualquier conclusión sobre la justificación de la contratación, por supuesto, voy a ver el producto y a juzgar el resultado.

SEÑORA MARTÍNEZ.- No se lo pregunté para saber su opinión y si le parece justificado, sino porque más allá de que es mi obligación venir acá a responder, con total franqueza, a veces, necesito tener retorno de parte de los legisladores sobre el trabajo que hago.

Otra cosa que también importa es que en este país no hay crítica especializada en televisión; podemos ver una crítica sobre cine, pero no sobre televisión. Me refiero al canal público, porque el privado tiene su lugar con la farándula, las estrellas, pero el canal público, en general, está en la página política. Creo que nuestra televisión pública empezará a gozar de buena salud el día en que empecemos a salir más en cultura y no haya política, cuando haya opinión sobre los programas. Es por eso que dije: "me atrevo a preguntarle".

Sobre la tercera parte de la pregunta, debo decir que todas las contrataciones dobles son de periodistas y productores que trabajan en los programas, tanto en el informativo, como en NYC, que es el programa de la mañana. Salvo este caso, no hay otras dobles contrataciones, y tiene que ver con lo que planteé: un coordinador se fue y el periodista que antes solo hacía sus notas, ahora pasó a coordinar todo el transporte del informativo, a armar los turnos. Esa es una tarea de mayor responsabilidad, por lo que se le hizo una contratación, que dura menos que su contrato original, porque mañana puede no ser coordinador; eso es lo que justifica la doble contratación.

Respecto al programa de Canelones, debo decir que no entró con este concurso; debe tener, por lo menos, ocho o nueve años en el Canal; aparece allí porque son los programas que quedaron. Asimismo, todas las otras Intendencias pudieron haber presentado una iniciativa, porque las propuestas eran abiertas. De todas formas, vamos a hacer un planteo -así lo acordamos con el Ministro- en el Congreso de Intendentes para tener una programación regional.

De hecho, esta convocatoria -aunque sea otra cosa- intentó atender la necesidad de programación local. En el concurso había una línea específica para programaciones del departamento de Cerro Largo; salieron seleccionados dos proyectos que creo que en breve estarán al aire. Es decir que sí hubo la posibilidad de que se presentaran otras iniciativas.

Por último, en cuanto al episodio Nogueira, entiendo que fue aclarado. Nancy Etcheverry no es Directora del Departamento Comercial, sino vendedora del Canal. Ella hizo una llamada personal a alguien del Canal que no recuerdo quién es exactamente, oportunidad en la que jamás planteó lo de Nogueira, porque nosotros ignorábamos que él estuviera grabando un programa, que además, se realiza en vivo. Lo que planteó a alguien a título personal, porque trabajó muchos años en Canal 4, fue que no le parecía procedente que entrara al Canal, sin autorización, una periodista de Canal 4 con la cámara y el micrófono abierto. De ahí a la censura de Nogueira hay una distancia sideral. Creo que cualquiera que conozca los mecanismos se da cuenta de que es un guión inverosímil llamar al dueño de Canal 4 para pedirle que censure un programa.

Me parece que hubo -por eso que el propio señor Diputado planteó sobre las redes sociales- un uso y abuso de algo que no es la práctica del Ministerio ni del Canal y, además, es absolutamente inverosímil. Nogueira estuvo un mes despidiéndose de la audiencia, tanto por su Facebook, como en la propia página del Canal; terminó su último programa con decenas de invitados en piso, con toda su familia; esta Dirección pidió especialmente al Director de Programación que estuviera en el último programa para garantizar que se realizara sin ningún tipo de problemas; estuvo en todos los otros programas del Canal; de hecho, le dieron

luego la posibilidad de volver a salir en Canal 4 y hoy está en Televisión Nacional. Es decir que -reitero- no hay ninguna duda sobre que no hubo ningún tipo de voluntad, acto ni intención de censura de parte del Canal.

Creo que nuestro Canal debe ser de los pocos donde conductores y productores privados hablan bien y mal del propio canal. En un canal privado, cuando el programa de un conductor empieza tarde, los conductores no dicen nada ni hay horario: el programa tal empieza "después de". En nuestro canal, cuando el programa del productor empieza tarde, comienzan diciendo que no es su responsabilidad o criticando; hasta la propia convocatoria fue criticada por muchos conductores.

Esas son las reglas y acá no hay censura; cualquiera que vea el Canal, puede ver hasta a un periodista deportivo hablar mal de un Ministro. Creo que debe ser de los canales donde hay más libertad, y eso sucede un poco porque en la televisión pública hay unas cuantas cosas que se pueden hacer que en los canales privados, no. Entonces, no hubo ni hay censura en la Televisión Nacional.

SEÑOR ABDALA.- Agradezco mucho a la Directora de Televisión Nacional Uruguay y al Director General de Secretaría del Ministerio por las respuestas. Por supuesto que analizaremos su alcance, a los efectos de hacer un seguimiento a estos temas, que son tan importantes.

Ya formulé algunos comentarios en el desarrollo de la exposición de la señora Directora con relación a algunos de los puntos. Quiero hacer simplemente algunos comentarios finales que me merecen las explicaciones que hemos escuchado. Empiezo por lo último.

La señora Directora ha afirmado y reafirmado que, desde la Dirección del Canal, no hubo el propósito de censurar al periodista Nogueira ni de ejercer ningún tipo de presión, y me parece satisfactorio; me alegro de que así sea, sin perjuicio de lo cual, la inverosimilitud -ella dijo que esto era inverosímil- me parece difícil de fundamentar, porque está claro que algo ocurrió. Además, supongo que por algo el Ministerio de Educación y Cultura, en su momento, reaccionó como reaccionó, y la señora Directora acaba de confirmar que una funcionaria del Canal intercedió en algún sentido, legítima o ilegítimamente, con o sin autorización para hacerlo.

Es decir que algo hubo, y el hecho es grave, independientemente de que la responsabilidad recaiga sobre la máxima jerarquía del Canal o sobre los responsables políticos del Ministerio de Educación y Cultura. Podríamos decir que ha quedado aclarado que no; la señora Directora ha deslindado responsabilidades, pero en el ejercicio de atribuciones, legítimas o no, una funcionaria, que no será la Directora del Departamento Comercial, pero trabaja en él, aparentemente, intercedió en el desarrollo de un programa de televisión de otro canal con relación a un periodista de Canal 5.

Además, me parece que públicamente quedó demostrado que aconteció. Y eso no le quita gravedad al problema; sin duda, se agravaría la situación si llegáramos a la conclusión de que fue una orden de la Dirección, pero que no lo haya sido -repito- no desmiente que estamos frente a un episodio -ojalá sea aislado- que no deja de ser trascendente y, por lo tanto, justifica plenamente que nos hagamos cargo de él en el Parlamento, en esta oportunidad, en esta Comisión, teniendo en cuenta que son elementos que hacen a la libertad de expresión y al ejercicio de la democracia y de la libertad.

Sobre los otros aspectos, en cuanto a los planteos iniciales, sin duda, lo que expresó el Director General y después reafirmó la Directora del Canal en cuanto al cometido que debe cumplir es un debate apasionante. Alguna aproximación al tema hemos tenido en algunas instancias como, por ejemplo, las presupuestales y, seguramente, de algo de eso hablaremos nuevamente en la próxima Rendición de Cuentas. El hecho es que sustraer la gestión del Canal de los planos público y político es prácticamente de imposible concreción, por la sencilla razón de que, nos guste o no nos guste, el Canal 5 es un organismo público que integra la constelación orgánica del Ministerio de Educación y Cultura, a través del Sodre, y, por lo tanto, está sujeto al control parlamentario, por lo cual no hay más remedio, con la prudencia debida y la responsabilidad que corresponde, que someterlo al control parlamentario, que es lo que estamos haciendo hoy y seguiremos haciendo, mientras el sistema institucional indique que esta es la realidad.

Lo otro sería proponer la privatización del Canal, en lo que supongo nadie está pensando, o eventualmente, un cambio de régimen jurídico, pero allí siempre el límite entre lo público y lo privado será difuso y complicado. De manera que seguiremos ejerciendo ese contralor.

Me referí a la relación entre las inversiones y los resultados de la audiencia y me alegra mucho el dato de que, con relación a 2011, el año pasado hubo una mejora en el "rating". Mi concepto estaba referido -y lo dije claramente- a lo que ocurría en el período pasado. Por ejemplo, en los tiempos de la dirección de Sonia Breccia, hubo avances muy importantes, muchos de los cuales fueron reseñados por la actual Directora. Cuando la Directora Sonia Breccia dejó la dirección del Canal, le hice llegar mis felicitaciones por escrito por lo que consideraba había sido una gestión positiva en muchos aspectos; según la información que tengo, en ese tiempo, los niveles de "rating" del Canal eran bastante más importantes que los que tenemos actualmente, con un nivel de inversión bastante más bajo.

Por eso es que no cuestiono que se invierta; claro que se debe invertir, pero al cabo de tres años de gestión, me pareció oportuno que tuviéramos un balance a los efectos de medir el resultado o el retorno de esa inversión. Se dice que es un canal que no debe competir por la audiencia, pero en algún punto lo hace; si no, no tendría razón de existir. Está bien poner el énfasis en los contenidos, pero si después no los consume nadie o los consumen pocos compatriotas, creo que sirve de poco.

El antecedente de "La Comanda" lo puse como un ejemplo; seguramente, se podría analizar esta perspectiva con relación a otros programas. Yo estuve en el lanzamiento de "La Comanda", porque me llamó la atención la propuesta y quise ver y escuchar hacia dónde iba el desarrollo de ese planteo, y me parece muy bien proponerse revalorizar la importancia del trabajo y del estudio; ahora, si eso queda entre los sesenta alumnos que forman parte de la propuesta y algunas personas más, el resultado no alcanza. Eso sirve en la medida en que se transmita, trascienda, llegue y se difunda al resto de la sociedad. Repito: lo de "La Comanda" era simplemente un antecedente con relación a un programa específico, pero a mí me interesaba ver, en términos generales, cuál había sido la evolución de la audiencia.

En números redondos, la información que tengo es que, en el período pasado, el promedio del Canal era de 1,3 puntos y en lo que va de este período estamos en 0,6; tal vez haya subido un poco en este último año. Objetivamente, allí se advierte una falta de proporcionalidad entre el esfuerzo económico -que repito, me parece bien- y los resultados en particular.

Sobre el tema de las contrataciones, la Directora ha dejado información y nos dejará más aún, que por supuesto vamos a analizar.

Sobre la política comercial, acepto la cautela en cuanto a que hay un proceso penal pendiente y me parece respetable lo que aquí se sostuvo. Simplemente me parecía interesante conocer la opinión de la Dirección ya no desde el punto de vista jurídico, sino cuál fue la actitud y la actividad que se llevó a cabo desde la propia política comercial. Cuando la Directora compareció ante el Senado de la República en el año 2010 para presentar la nueva política comercial y la creación del Departamento Comercial de Canal 5, dijo que el propósito era salir a buscar a los avisadores, y no me parece mal, ahora, me interesaba saber, en ese afán, cómo había sido la relación con los avisadores de los productores, porque -repito- he recibido muchas quejas. La Directora ha sido cauta en la respuesta con relación a eso; nos ha dicho que prefiere esperar la convocatoria de la Justicia y lo respeto, pero me interesaba saber si realmente la política había sido más o menos cuidadosa -eso es opinable y subjetivo- a la hora de ir a buscar a los clientes, si había actuado el Canal 5 en forma transparente desde el punto de vista de realizar su propia política, de conquistar al avisador o si había utilizado información confidencial o que le había sido provista por parte de sus contrapartes, en el marco de las distintas producciones del Canal.

Por aquí me quedo. Agradezco una vez más toda la información. Vamos a seguir de cerca todos estos temas; analizaremos todos los documentos que hoy se nos proporcionan y, eventualmente, tendremos instancias de profundizar este análisis, seguramente, dentro de pocos días, en el ámbito de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, que es una ocasión para revisar la competencia de todos los organismos, sobre todo cuando vienen en la propuesta de Rendición de Cuentas artículos relacionados con la gestión de cada organismo, cosa que ha pasado en estos últimos años con Canal 5 y con el Sodre.

SEÑOR ARREGUI.- Queremos dejar la constancia de nuestra opinión respecto al tema que hemos tratado.

Quiero destacar cómo la Televisión Nacional está dando pasos firmes en una muy buena dirección. De ocupar un lugar marginal en lo que refiere a las telecomunicaciones en cuanto a los recursos que tenía, a lo que se

pretendía hacer, ha pasado a quemar etapas que son muy importantes, y para poder hacerlo, evidentemente, se están invirtiendo recursos que antes no se invertían -la sociedad se los ha destinado- y se está profesionalizando paso a paso, lo cual me parece muy importante.

También quiero hacer una reflexión en cuanto al tema de los avisadores, que después podrá profundizarse en base a todos los elementos que se tengan.

Los avisadores no son monopolio de ningún productor ni de ninguna persona. El que avisa y emite una publicidad no es dependiente de un productor, sino que elige, en su momento -tiene libertad total de hacerlo, en un Estado de derecho-, y no puede estar condicionado a que un productor anterior haya utilizado determinados recursos económicos para poder avisar.

SEÑOR ÁLVAREZ.- Siempre con el temor, pero con el desafío, que implica dar una respuesta que puede generar un nuevo debate -creo que este es el espacio para hacerlo-, quiero hacer algunas puntualizaciones.

En primera instancia, quiero señalar que el señor Diputado Abdala ha estado permanentemente preocupado por el Ministerio en general y por el devenir del Canal, en particular -como él ha señalado, ha concurrido al lanzamiento de su programación y ha consultado en forma constante al Ministerio, ya sea en forma telefónica o a través de la solicitud de pedido de informes-, y saludamos esto, porque creemos en un canal público estatal

Consideramos que debe existir un canal público estatal y que ello implica que debe estar sometido al control político. Y en este país, el que debe ejercer el control político es el Parlamento. Esto, que para nosotros es un elemento positivo del sistema público, implica también cambios en la naturaleza del funcionamiento del Canal.

Como bien señaló la Directora del Canal 5 y recogió el señor Diputado Abdala, hay situaciones que se dan en el canal público que de ninguna forma suceden en el sistema de medios privados, porque constituye una empresa y, por lo tanto, el trabajador se comporta como un empleado de la empresa. En el canal público, ciertas situaciones se responden con una responsabilidad política, mientras que en un canal privado no deja de ser una decisión comercial. Esta diferencia en la naturaleza del sistema, para nosotros, es fundamental.

Tanto es así que creemos que una nueva legislación en materia de servicios de comunicación audiovisual debe amparar al trabajador, en cualquier sistema de medios que reporte, ya sea un medio público o comercial. El trabajador, periodista, fundamentalmente, tiene derecho a ejercer su labor periodística en plena libertad. Si en el canal público estatal no se llegara a generar las condiciones adecuadas para ello, eventualmente, el trabajador tiene medios para que su derecho sea reconocido y, si no se le reconoce, para que sea denunciado pública y políticamente.

Cuando esto sucede en un canal privado, no hay ningún elemento en el cual el trabajador se pueda amparar para defender, por ejemplo, su idoneidad profesional o su libertad editorial. Nosotros entendemos que esto es caro para los intereses de un país que entiende que la libertad de expresión es uno de los pilares fundamentales de su sistema republicano. Por lo tanto, creemos que el control político sobre el canal público es algo positivo.

En ese sentido, queremos destacar algunos aspectos -para que no quede la duda de lo que se plantea desde el Canal y desde el Ministerio- con respecto a la inverosimilitud a la que hacía referencia la Directora del Canal 5 con relación a las posibilidades de que la acción concertada del Ministerio y del Canal o de alguna de sus partes tuviera como objetivo una censura.

En primer lugar, ese canal emite el programa en vivo pero, en ese momento, era grabado. Por lo tanto, era imposible, para nosotros conocer formalmente que se estaba desarrollando una entrevista en un canal privado, porque estaba siendo grabada; no estaba saliendo al aire. Se pensaba emitir ese programa grabado el 1º de mayo. Por lo tanto, no había posibilidad de estar mirando la pantalla y ver que se estaba desarrollando una entrevista a un periodista del canal público y de considerar que sus palabras fueran tan negativas para el canal que reportaran la necesidad de llamar a ese medio de comunicación privado para parar esa entrevista.

No teníamos conocimiento -no digo esto para hacer uso o abuso de una frase mal nacida en nuestro país- de que se estaba desarrollando una entrevista en ese sentido.

En segundo término, la llamada que existió -fue señalado en ese momento- se hizo para denunciar, ante la responsabilidad que tiene una empresa, una acción que consideramos que es improcedente: entrar a las dependencias del canal público sin solicitar permiso, con la cámara y el micrófono encendidos, por parte de integrantes de un canal privado. Se realizó esa llamada, además de invitarlos a salir, como corresponde en un instituto público en el que el paso no es restringido, pero en el que cualquiera que vaya -inclusive, si es legislador- se debe someter a un protocolo de ingreso, que consiste en registrarse y dejar su documento, inclusive, cuando es convocado por el Canal.

Ese protocolo no se respetó y eso es lo que se intentó resolver. En ese escenario se dio la llamada, que no se hizo por parte de una autoridad del Canal 5 a una autoridad del Canal 4, sino de una funcionaria que por razones personales -trabajó durante muchos años en esa empresa privada- se comunicó directamente con el Canal 4. Eso no quita responsabilidad sobre la acción, porque no importa el pasado de un funcionario público; en tanto reviste como tal, tiene determinadas responsabilidades

Pero no fue una decisión de la autoridad del Canal por una entrevista que estaba sucediendo en el canal privado, sino por una situación que se estaba dando en el piso del canal público. Esto podría haber ameritado otro tipo de instancias y de denuncias, pero se entendió que con esos fundamentos bastaban, ya que la comunicación que se da entre los canales es permanente. Por ejemplo, en nuestro sistema de medios, los servicios informativos, que están en competencia, comparten imágenes en muchas oportunidades; a veces, cuando viaja un canal privado o el canal público, se ceden las imágenes a los demás canales, porque si bien puede ser muy positivo en el régimen de competencia tener información exclusiva, se entiende que la información también es un derecho y que todos los ciudadanos deben tener la posibilidad de acceder a ella.

Entonces, cuando un canal, ya sea público o privado, consigue información de primera mano, la comparte entre los otros, ya sea en soporte material a través de CD o de Internet. Esto puede ser corroborado por cualquiera de los Directores de los informativos o de programación de los canales. O sea que las llamadas telefónicas entre los responsables de los canales desde el punto de vista de la programación son permanentes. Esa práctica es habitual y en ese marco se comunicaron con autoridades de la empresa de comunicación del Canal 4 a efectos de denunciar lo que estaba sucediendo.

Sobre esa base, luego se desata lo que después se conoció como censura. Si algo he aprendido aquí, con los legisladores -fundamentalmente, con los abogados-, es que me parece que se da algo similar a la inversión de la carga de la prueba. El canal público tiene que venir a demostrar que no llamó para censurar y el canal privado no tiene que demostrar, eventualmente, por qué cometió censura, si así lo hizo. El canal público y el Ministerio tienen responsabilidad política ante este Parlamento; por eso, venimos a hacer este planteo. No obstante, desde el punto de vista de los intereses superiores como es el de la defensa de la libertad de expresión, podría ser tan preocupante la acción del Ministerio y del canal público como la acción de un medio privado que puede implicar censura. Nos parece que esto es importantísimo

Por eso, el señor Ministro inmediatamente se puso en contacto con la Asociación de la Prensa Uruguaya. Además, por esa fecha se conmemoraba el Día Mundial de la Libertad de Prensa y concurría al país, de visita, un relator especial de las Naciones Unidas, por lo que se generaba un escenario delicado. Nos interesaba que en este tipo de situaciones que afectan aspectos que son fundamentales para el país -lo han sido históricamente y, para nosotros, continúan siéndolo- no quedara ningún tipo de duda.

En esa conversación que mantuvo el señor Ministro, junto con el Subsecretario y quien habla, con la Asociación de la Prensa Uruguaya, se planteó que podía haber sido positivo que hubiera existido un intercambio con el Ministerio de Educación y Cultura o con el canal público para saber cuáles habían sido los hechos, previo a hacer la denuncia que realizó. Una vez aclarada esa situación, la Asociación de la Prensa Uruguaya emitió un nuevo comunicado en su página web en el que se retracta, de alguna forma, ante a responsabilidad del Estado, del Ministerio y del Canal 5, de lo que había sido denunciado.

Nos parece que esto es importante, porque -como decía el señor Diputado Abdala- cualquier tipo de sospecha en este sentido es una piedra en el camino. Cuando se arroja al medio público una información, nunca se queda limpio; como expresa el dicho, es más fácil partir un átomo que romper un prejuicio. Decir cualquier cosa a través de las redes sociales es simple -si alguien está bajoneado, lo mejor que puede hacer es ver los

comentarios que se publican en las páginas de prensa en el país: enseguida levanta su ánimo al darse cuenta el nivel en el que se discute anónimamente- y fácil, porque luego es levantado y transformado en un hecho noticioso o público. Por eso, para el Ministerio y para el Canal es importantísimo plantear, de la forma más clara posible, lo que sucedió con este episodio. Ya quedó instalado en la opinión pública y permanentemente deberá ser aclarado.

También se debe tener en cuenta que quienes tenían un programa en el Canal y luego, por las razones de la convocatoria de presentación de un proyecto, no lo tienen más, durante el período en el que se acercaban a su emisión final no fueron inhabilitados, en absoluto, a emitir, por la propia pantalla del Canal, los juicios personales que entendían válidos con respecto al procedimiento. Es importante identificar que no se trató de un concurso; el concurso establece un conjunto de acciones que están estipuladas, pero esta fue una presentación de proyecto, porque la decisión última de la dirección del Canal sigue estando planteada para definir cuál es la programación.

Con esto, se pretendía construir una nueva estrategia de acceso a la pantalla pública y que no sucediera -como ha ocurrido, históricamente- que quien tuviera posibilidades de acercarse a la dirección del canal a presentar un programa, tuviera posibilidades de que su programa fuera emitido, pero quien no pudiera acercarse a la dirección, no pudiera hacer conocer su proyecto de comunicación audiovisual. ¿Qué sentido tiene para el Ministerio de Educación y Cultura y para el Canal pretender censurar en una pantalla ajena algo que permitió en su pantalla? Desde ese plano, creemos que es inverosímil lo que se pretende hacer creer en cuanto a que el Canal o el Ministerio realizaron alguna acción para acallar en una pantalla privada a un periodista que reportaba y sigue reportando en el Canal.

Disculpen que me haya extendido en este aspecto, pero para nosotros es realmente importante. Sabemos que es fundamental plantearlo, no solo ante los medios, sino ante la Comisión de la Cámara de Representantes que hace el seguimiento permanente de las acciones del Ministerio de Educación y Cultura, porque nos permite dejar sentado en la versión taquigráfica nuestra opinión y la sucesión de los hechos que se dieron. Siempre habrá espacio para profundizar más y puede ser que aparezca alguien sosteniendo algo diferente, pero para nosotros, este tema fue absolutamente aclarado.

Además, quiero decir -entre otras cosas- que las autoridades del Canal 4 estuvieron en el festejo de los cincuenta años del canal público. De alguna forma, sería inverosímil haber tratado censurar desde el espacio público y, luego, reportar un espacio de confraternidad como el que se vivió en el día de ayer.

Hay otro aspecto que quiero mencionar, porque me parece significativo, que tiene que ver con el "rating". Efectivamente, queremos competir por el "rating", pero con los contenidos que el Canal considera que realmente deben estar en la pantalla pública. En el sistema actual de medios uruguayos, el oligopolio que existe implica, entre otras cosas, una falla del mercado que conlleva una escasa diversidad. Se piensa que en tanto se pueda repartir la audiencia, es conveniente poner productos similares. Eso atenta contra la diversidad y la pluralidad de voces en el sistema de medios.

Esto es algo que sucede, más allá de la valoración que uno pueda tener al respecto. En ese sentido, la televisión pública podría creer que la audiencia de nuestro país habilita un cuarto espacio para la misma pantalla y poner programación de entretenimiento del estilo que suele ser visto en la pantalla comercial. Esa podría ser una estrategia y, eventualmente, nadie podría decir que estuviera mal; de una forma, sería privilegiar el "rating". Ahora, el Canal quiere tener otros contenidos y, a su vez, luchar por el "rating", porque el nivel de audiencia, más que evaluar a los canales, evalúa a la sociedad.

Un canal puede cambiar de programación, pero no de sociedad. Por ello, las estrategias de comunicación que se desarrollan en un país están íntimamente vinculadas con la sociedad que tienen; en definitiva, lo que vende un canal comercial es la llegada a su audiencia. ¿Cuál es el negocio -hablando en términos coloquiales- de un canal privado? La audiencia. El canal privado no vende champú, sino la cantidad de gente a la hace llegar la promoción del champú. Por eso, la importancia del "rating" en un canal comercial y la medición de audiencia pública, que sirve hasta para tener transparencia en el funcionamiento del mercado. Cuando todos nosotros somos "vendidos" por la pantalla, implica un juego de quién dice cuántos somos los que estamos frente a la pantalla y qué estamos haciendo frente a ella.

Por eso, en nuestro país, el reparto de la publicidad se hace de forma anual entre muy pocas empresas que, luego, distribuyen a agencias de publicidad; una casa o ferretería no va a intentar comprar espacios, sino que

se compran diferentes bolsones. Eso hace que existan mecanismos poco transparentes en el funcionamiento del mercado de la publicidad. Entonces, la medición de audiencia pública no sería un elemento positivo exclusivamente para el canal público y para la sociedad, sino también para el funcionamiento del sistema de publicidad. En ese sentido evaluamos el "rating".

Como expresó la Directora del Canal 5, si uno pone un programa es porque considera que está bueno que sea visto. De la misma forma, si el día de mañana el Parlamento decide tener un canal -me parecería muy importante-, no va a cambiar su funcionamiento para que lo vea más gente. El Parlamento tiene una misión para cumplir. Así lo vea mucha o poca gente, el Parlamento seguirá los procedimientos que están regidos por la Constitución y la ley. Tal vez, algún parlamentario pueda generar una estrategia de comunicación, pero hoy sucede también; quienes hemos tenido la posibilidad de compartir esta Casa en algunas de sus funciones sabemos que hay ciertas horas en el debate parlamentario que se pica un poco. Es decir que el sistema de medios opera sobre la realidad del debate parlamentario. No obstante, si el Parlamento tuviera su canal, no transformaría su funcionamiento para ser visto más, porque entiende que lo que importa es que se comunique su función. Algo similar entendemos que debe pasar con un canal público. Tiene una responsabilidad que, de alguna forma, denunciamos, porque históricamente en nuestro país no se ha tenido la decisión de definir. Es necesario definir el proyecto y la función del canal público en una sociedad como la nuestra; de lo contrario, va a quedar librado al mejor esfuerzo de su Dirección, que nosotros podremos compartir o no. Evidentemente, en este caso lo apoyamos y compartimos, pero en tanto sea solo una responsabilidad individual se pierde la posibilidad de tener un compromiso como Estado en cuanto al papel que deben cumplir la televisión y las radios que forman parte del sistema de medios públicos. En las radios no existe el arrendamiento de espacios. No solo es así en otros países sino que en el nuestro en dos medios distintos pueden existir estrategias distintas de programación. No está definido que, históricamente, tenga que haber producciones privadas en el canal que no son definidas o convocadas por el canal. Existen diferentes estrategias a nivel internacional y también en nuestro país implican diferentes mecanismos. Transformar eso significa también modificar parte de la cultura de nuestro medio.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Estoy convencida de que estamos en la hora de la televisión pública. Así como durante mucho tiempo pareció que el Uruguay no era capaz de hacer su propio cine y hoy tenemos de ficción y documental, en este momento, la televisión pública está sentando las bases para el crecimiento y el fortalecimiento. Es un proceso de cambio dificultoso pero creo que hay buenos signos. Por primera vez, desde hace unos años, están entrando al canal trabajadores con formación profesional, en muchos casos son universitarios o licenciados, lo que no era norma en el canal. Me incluyo entre la gente sin formación profesional académica; soy de una generación en que no había escuela de cine ni de comunicación y, por lo tanto, nos hicimos en la práctica. Sin embargo, hoy hay una cantidad de productores, periodistas y camarógrafos que tienen formación y miran otras televisoras y cine. Notoriamente, eso se expresa en el trabajo. La televisión pública es una expectativa para muchas productoras independientes que quieren acercar sus proyectos, documentales, musicales e, inclusive, de ficción, que es un debe que tenemos

Asimismo, la televisión pública atiende en su programación al interior del país, aunque nos falta una mejor presencia en repetidoras y en calidad de emisión. Por primera vez existe una plataforma que es su web y su archivo. Por eso creo que estamos en un proceso positivo de cambio y, aunque parezca improcedente, los invito a ver el canal, a seguirnos en "Facebook" y en "Twitter" y a que brinden opiniones sobre nuestras propuestas acompañándonos en los cambios necesarios que se vienen. Por primera vez se va a regular de manera integral a los servicios de comunicación lo cual incluirá al canal y a las radios. Por eso necesitamos pensar y reflexionar en conjunto sobre el lugar que ocupa la televisión pública en una sociedad democrática.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradezco vuestra presencia y la convocatoria realizada por el señor Diputado Abdala porque estos diálogos nos iluminan y nos abren caminos para pensar.

Desde mi punto de vista es muy importante que nos informen, no solo porque se trata de un canal estatal que nos pertenece a todos sino porque todo lo que tiene que ver con los medios hace a la democracia. Al respecto, a mí me preocupa mucho la ley de medios que está estudiando el Parlamento que ojalá podamos modificar porque, tal como viene, no creemos que la podamos aceptar.

Quiero formular algunas preguntas ya que ciertas dudas me quedaron sin aclarar.

Se habló de la contratación de asesores extranjeros y de la alta capacitación que están teniendo quienes ingresan. Me pregunto si, entonces, no sería mejor enviar al exterior a quienes ingresan con tal formación que traer gente de afuera. Sería una forma de promover nuestros valores. Quizás esta visión no está adaptada a lo que es hoy el canal.

El señor Diputado Abdala dijo que la audiencia era del 1,3 más importante en el período anterior porque hoy sería de 1,6. No sé si es así porque la Directora dijo que tomando como referencia el propio canal, la audiencia había aumentado. Encuentro una contradicción entre el legislador y la Directora y me gustaría saber con qué visión me debo quedar.

Como soy del interior, también quisiera saber si han cuantificado esa audiencia. Si bien la mayor parte de la población está en Montevideo y Canelones, sería interesante saber cómo penetra la televisión pública en el interior del país.

Por último, quisiera saber en qué elementos se basan para dar prioridad a determinados programas, porque debe ser muy difícil seleccionar entre un amplio abanico para cubrir a toda la audiencia.

Por otra parte, me preocupa mucho que la audiencia esté en la franja de los 50 a los 79 años. ¿Qué planes tienen para penetrar en el universo de otras franjas etarias que también es importante que se formen opinión y se empapen de lo que es la televisión nacional?

Yo creía que era una percepción mía, pero según dijo la Directora, la gente cada vez mira menos televisión. Quizás se debe a la rapidez con que vivimos, al mundo saturado, a las redes sociales o a la inmediatez que tienen otros medios de comunicación y de entretenimiento. ¿De qué manera se puede competir con todos estos desafíos que generan las nuevas tecnologías? ¿Tienen algo planificado para eso que no es futuro sino presente?

SEÑOR ABDALA.- Respecto a las mediciones de "rating", puede haber surgido una contradicción aparente pero ello se salva por la conclusión de lo que estemos comparando. Si no entendí mal, la Directora hizo referencia a una mejora en los niveles de "rating" del año pasado con respecto al año inmediato anterior. Ese es un dato positivo que ojalá marque una tendencia. Nosotros hicimos referencia a los niveles de audiencia de los últimos años del actual período, con relación al anterior; ahí se advierte, notoriamente, una baja en las mediciones por causas que no he invocado porque no le encuentro una explicación. Simplemente, digo que intenté desde un inicio pedir explicaciones que nos permitieran aclarar una aparente contradicción entre un aumento de la inversión y un descenso de la audiencia, comparando dos períodos, no el último año con relación al anterior. Esa es la diferencia.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Me comprometo a enviar un estudio del "rating" desde el período señalado por el legislador hasta ahora. Nuestro crecimiento ha sido sostenido. Lo que dije es que crecimos respecto a nosotros mismos y a los otros canales, que no lo han hecho, salvo Canal 12. Además, hemos crecido en una situación de caída del encendido.

Sobre el interior no tenemos ninguna medida. Hace cuatro o cinco años se hizo una medición en un par de departamentos pero no tengo las cifras, aunque las puedo buscar. Sale muy caro hacer una medición de audiencia en cada departamento. Nosotros tenemos la percepción de que tenemos una fuerte llegada al interior del país por la comunicación que tenemos con los espectadores, pero solo es una opinión; con seriedad no puedo dar ni siquiera una aproximación.

Por supuesto, para nosotros también es una preocupación el perfil de nuestra audiencia. Por eso, entre nuestras estrategias está buscar una buena programación para sectores jóvenes y para niños. Somos el único canal que tiene dos horas de programación diaria dedicada a niños sin publicidad. No tenemos programas para que los niños consuman. Tenemos dibujos animados y vamos a tener un programa de fauna autóctona que es una oferta para un sector de edad menor. También tenemos programas musicales y gastronómicos y ciclos de cine que son para un sector de público de menor edad. Sabemos que los profesionales que ingresan por el sistema de Uruguay Concursa -jóvenes camarógrafos y editores- ven el canal por internet; ninguno lo hace por la pantalla, pero no tenemos ninguna medición de eso. Estamos casi seguros de que nuestro perfil "on line" o en la web, en el archivo, tiene otra composición, pero para eso hay que contratar estudios. Por eso pensamos que debemos difundir nuestra programación fuera del canal. En la medida en que hacemos una

sola campaña publicitaria al año -reducida, sobre todo, en comparación con los otros canales-, debemos buscar formas de hacer conocer nuestra programación fuera de la pantalla.

Por otra parte, nosotros contratamos un asesor por una vez para que nos asesorara durante unos veinte días a la manera -aunque no sea exactamente igual- de un jurado en un concurso. Eso no impide que se pueda enviar gente al exterior, pero estoy casi segura -me comprometo a averiguarlo- de que existen dificultades administrativas para hacerlo. Tienen que ser funcionarios públicos permanentes, lo que deja afuera prácticamente a la mitad de la gente. Lo que hemos hecho es utilizar el sistema de becas -que no es exactamente un sistema de perfeccionamiento-, sobre todo, las que proporcionan los gobiernos. Por otra parte, el año pasado comenzamos cursos y talleres de capacitación en el canal para maquillaje para alta definición, para fotografía y para sonido. Para eso trajimos gente del exterior -porque en algunos rubros no tenemos toda la preparación necesaria- y del medio local.

Para mí estamos ante un fenómeno nuevo. El consumo de productos audiovisuales de los jóvenes es cada vez menos televisivo. Además, se trata del multiestímulo; cualquiera que tenga hijos adolescentes sabe que están en "Facebook", miran la tele, etcétera. Para uno resulta caótico pero reciben distintos estímulos por diferentes canales. En casi todas las televisoras públicas y privadas de países que tienen una tradición industrial y pública de televisión hay un departamento de investigación de audiencia con profesionales y recursos destinados a eso. Nosotros no los tenemos. Por lo tanto, en los criterios de programación también hay una necesidad de calificar y de profesionalizar el estudio de la audiencia, pero para eso se necesitan más recursos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos vuestra presencia, que ha sido muy buena para la Comisión y creo que para ustedes también porque se llevan el reflejo de lo que nos inquieta.

(Se retiran de Sala la Directora de Televisión Nacional Uruguay y el Director General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura).

——En consideración el 2º punto del orden del día: "Maestra Enriqueta Compte y Riqué. Designación del Jardín de Infantes Nº 81 del departamento de Treinta y Tres".

Quiero aclarar que este proyecto ya cuenta con la aprobación del Senado.

Léase el proyecto.

(Se lee:)

"Artículo Único.- Desígnase con el nombre de 'Maestra Enriqueta Compte y Riqué' al Jardín de Infantes Nº 81 del departamento de Treinta y Tres, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública".

Se no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si hay acuerdo, el miembro informante sería el señor Diputado Arregui.

(Apoyados)

——Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)





———

——Estamos en condiciones de aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley caratulado "David Manuel Hugo Rorrer. Designación a la Escuela Industrial de Villa Ecilda Paullier, departamento de San José".

Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si están de acuerdo, me propongo como miembro informante de este proyecto de ley.

(Apoyados)

——Hay varias solicitudes de entrevista. Si les parece, podríamos incluirlas a todas dentro de una misma sesión.

SEÑOR ARREGUI.- El primero de los asuntos entrados refiere a la solicitud de entrevista del grupo "Inclusión para Todos". Ellos iban a hacer un recorrido individual por cada uno de nosotros y yo les sugerí que vinieran a la Comisión.

Entonces, creo que deberíamos incluir a este grupo dentro de las audiencias pertinentes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, como tenemos ocho solicitudes de audiencia propongo que todas las delegaciones sean recibidas con un tiempo acotado. Es decir: si están de acuerdo podríamos recibirlas en la próxima sesión y darle veinte minutos a cada delegación.

(Apoyados)

SEÑOR ARREGUI.- Respecto a la Universidad de Educación, quería comentar que nosotros, a nivel del Frente Amplio -ayer lo comentamos en la interpartidaria- queremos plantear que en la sesión del martes 20 de julio sea tratado en el plenario el o los proyectos de ley que van a surgir al respecto, o sea después de la Rendición de Cuentas a fin de dar el tiempo suficiente.

Ayer estuvimos informando este tema en la interpartidaria e hicimos la cuenta regresiva de en qué momento vamos a tener que estar aprobando los proyectos que, tal como se viene avanzando, serán dos o más. Pero esos proyectos, al igual que sucedió con el proceso que mereció el de la Universidad Tecnológica, van a tener unos cuantos artículos en común a efectos de dar la señal muy clara de que más allá de la diversidad de opinión, todo el sistema político está de acuerdo con que exista una Universidad de Educación.

Si la memoria no me falla, en la interpartidaria nos dimos plazo hasta el 22 de julio para tener articulados los proyectos de ley y así traerlos a la Comisión para darle las aprobaciones correspondientes.

Quiero destacar que la última reunión de la interpartidaria fue el día lunes y en ella estuvieron Robert Silva y Patricia Viera. De una reunión anterior surgió la necesidad de realizar una consulta jurídica -así como se hizo por el asunto de a qué sistema previsional iban a tener que estar afiliados los egresados- y es lo que estamos planteando a la Comisión para que esta solicite el asesoramiento. La consulta sería si la no renovación de los contratos de los docentes o de los funcionarios no docentes de la Universidad de Educación, por motivos de que la evaluación indique que no han cumplido con las normas mínimas, se consideraría una destitución.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se hará por Secretaría.

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la reunión.